

**URGENTE**



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESORIA JURIDICA  
NCRD.-/ IAV.-/ RCO.-/ MCC.-/ RPMM.-/ DVL.-/ Intra.-



DECRETO EXENTO N° 4285 /  
CAUQUENES,

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

12 OCT. 2022

- Decreto Exento N° 2601 de fecha 17.06.2021, el cual instruye practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier funcionario Municipal, en lo que dice relación con lo señalado en Informe Final de Investigación Especial N° 298/2021 de fecha 09 de junio de 2021, de Contraloría Regional del Maule.
- Decreto Exento N° 4818 de fecha 02.12.2021, el cual nombra nuevo investigador para la continuación del Procedimiento Disciplinario, ordenado mediante Decreto Exento N° 2601 de fecha 17.06.2021, a don Rodrigo Hernández Fernández, Abogado Daem.
- MEMO N° 251 de fecha 28.09.2022, del Sr. Asesor Jurídico a Srta. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, con su respectiva resolución Alcaldía
- Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, Sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- El MEMO N° 251 de fecha 28.09.2022, del Sr. Asesor Jurídico, en el cual solicita el nombramiento de nuevo investigador, con su debida autorización alcaldía, cuyo propósito de dar celeridad a los procedimientos administrativos, que se encuentra pendiente, a fin de dar continuidad a la causa y tramitar dicho procedimiento Disciplinario, debido al Cese de funciones del funcionario nombrado como investigador.

**DECRETO:**

- **NOMBRESE**, Nuevo Investigador, para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N° 2601 de fecha 17.06.2021, a don **DAMIÁN ELIAS VERGARA LETELIER**, Asesor Jurídico grado 7° de la E.M.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



*ILSE ARANIS VILCHES*

SECRETARIO MUNICIPAL



*Nery Rodríguez Domínguez*

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Carpetas.
- c.c. DAF.

- c.c. Investigador.
- Ofc. de Partes.
- Control Interno
- c.c. Asesoría Jurídica.